

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana
Gobierno de Guadalajara

005128



7503 '19 NOV 12 P1:17

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1571/2019



[Handwritten signature]
Dirección de Obras Públicas

[Handwritten initials]

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 004/17**, de fecha 07 de febrero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron una observación documental y 08 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./1008/2018** de fecha 17 de septiembre de 2018 y **D.A./699/2019** de fecha 23 de mayo de 2019.

Estas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa, y forma parte de éste Informe como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada; en un **plazo no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 08 de noviembre de 2019

[Handwritten signature]

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".

Observaciones:	Período auditado: Del 06 de febrero al 19 de septiembre de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$85,898.12 pesos moneda nacional
<p>Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la Auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.</p> <p>Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que hay pendientes de solventar, aclarar o justificar, una observación documental y 08 físicas, y que son las que a continuación se detallan:</p> <p>Estimación 01, cuyo período de ejecución fue del día 23 de mayo de 2017 al 21 de junio de 2017, tiene 04 físicas, Estimación 02 Finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 22 de junio de 2017 al 19 de septiembre de 2017, tiene una documental y 04 físicas.</p> <p>Derivado de la revisión documental de la obra que nos ocupa se realizan las siguientes observaciones:</p> <p>Estimación 02, finiquito.</p> <p>1. Falta documentar la Recalendarización Autorizada, ya que de acuerdo al contrato la obra dio inicio el día 06 de febrero de 2017 y concluyó el día 05 de junio de 2017; siendo que según Minuta de Terminación de Obra, con fecha de inicio reprogramada del día 23 de mayo de 2017 y fecha de terminación reprogramada al día 19 de septiembre de 2017.</p> <p>De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:</p> <p>Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. <i>Artículo 105. Ejecución – Inicio.</i> 1... 2... 3... 4... 5. La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en la orden de trabajo y en el contrato respectivo, la cual deberá suceder dentro de los 20 días posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara. <i>Artículo 108.</i> 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten. 2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.</p> <p>Derivado de la revisión física, realizada durante el mes de septiembre del 2018, por el auditor comisionado, se aprecian las siguientes observaciones:</p> <p>Estimación 01.</p> <p>000001 Paso peatonal tipo petatillo de 40 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza, retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metro cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 273.60 metros cuadrados en virtud de las diferencias con los volúmenes estimados.</p>		

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".

000002 Línea de alto de 60 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metros cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar la obra, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 39.06 metros cuadrados en virtud de las diferencias encontradas con los volúmenes estimados.

000003 Pintura tráfico línea continua o discontinua de 10 centímetros color blanco o amarillo trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 574.00 metros lineales en virtud de las diferencias encontradas con los volúmenes estimados.

000012 Pintura tráfico en guarnición hasta 30 centímetros de desarrollo color blanco/amarillo, trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 504.20 metros lineales en virtud de las deferencias encontradas con los volúmenes estimados.

Estimación 02

000001 Paso peatonal tipo petatillo de 40 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza, retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metro cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 76.00 metros cuadrados en virtud de las diferencias con los volúmenes estimados.

000002 Línea de alto de 60 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metros cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar la obra, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 15.60 metros cuadrados en virtud de las diferencias encontradas con los volúmenes estimados.

000003 Pintura tráfico línea continua o discontinua de 10 centímetros color blanco o amarillo trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 1,399.00 metros lineales en virtud de las diferencias encontradas con los volúmenes estimados.

000004 Pintura tráfico línea continua o discontinua de 12 centímetros color blanco o amarillo trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca. Se observan 108.60 metros lineales en virtud de las diferencias encontradas con los volúmenes estimados.

Tabla de conceptos observados por motivo de cobros sobre estimados

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 01						

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".

000001 Paso peatonal tipo petatillo de 40 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza, retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metro cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.	M2	1,836.80	1,563.20	273.60	\$ 65.53	\$ 17,929.00
000002 Línea de alto de 60 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metros cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar la obra, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.	M2	429.90	390.84	39.06	\$ 67.08	\$ 2,620.14
000003 Pintura tráfico línea continua o discontinua de 10 centímetros color blanco o amarillo trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.	ML	4,253.60	3,679.60	574.00	\$ 17.81	\$ 10,222.94
000012 Pintura tráfico en guarnición hasta 30 centímetros de desarrollo color blanco/amarillo, trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura tráfico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día	ML	15,549.48	15,045.28	504.20	\$ 20.20	\$ 10,184.84

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".

festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.								
							sub-total (1)	\$ 40,956.92

concepto	unidad	volumen estimado	volumen contraloría	diferencia volumen	precio unitario	importe
Estimación No. 02, Finiquito.						
000001 Paso peatonal tipo petatillo de 40 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza, retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura trafico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metro cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.	M2	1,742.84	1,666.84	76.00	\$ 65.53	\$ 4,980.28
000002 Línea de alto de 60 centímetros de ancho en piso para obras de vialidades, trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura trafico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33 kilogramos/metros cuadrado, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar la obra, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.	M2	115.69	100.09	15.60	\$ 67.08	\$ 1,046.44
000003 Pintura trafico línea continua o discontinua de 10 centímetros color blanco o amarillo trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de pintura trafico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo con un espesor de 14 milésimas en húmedo (sin diluir pintura), micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.	ML	2,151.35	752.35	1,399.00	\$ 17.81	\$ 24,916.19
000004 Pintura trafico línea continua o discontinua de 12 centímetros color blanco o amarillo trabajos consistentes en: limpieza retirando el polvo fino, trazo, aplicación de	ML	1,321.40	1,212.80	108.60	\$ 19.80	\$ 2,150.28

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".

pintura trafico acrílico marca ennis-flint o similar color blanco o amarillo micro esfera con equipo dispensador automático a razón de 0.33kgs/m2, equipos, mano de obra, limpieza al finalizar los trabajos, fletes y señalamientos preventivos de obra durante la ejecución de los trabajos en horario diurno, nocturno o día festivo, cumpliendo con la ficha técnica de cada marca.						
						sub-total (2) \$ 33,093.19
						suma (1) (2) \$ 74,050.11
						I.V.A. 16 % \$ 11,848.01
						total \$ 85,898.12

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 1 y 14 al 18 del artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en esta cédula, mismos artículos, que dicen:

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.

14. La indemnización se calcula sobre las cantidades autorizadas y no pagadas, computados por días naturales desde la fecha pactada para el pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

15. Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral anterior.

16. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, o la entidad correspondiente.

17. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

18. Con relación a los párrafos anteriores, el residente de obra deberá asentar en la bitácora constancia de lo siguiente:

I. De la entrega de los generadores;

II. De la fecha de validación;

III. De la fecha de entrega del paquete a que hace referencia el numeral 5;

IV. De la fecha de pago de la estimación; y

V. De cualquier incidencia que se presente en el control de estimaciones.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 160. Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de la Secretaría o ente público, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deben exigirse su reintegro debiéndose computar por días naturales desde que sean determinado el saldo y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría o ente público.*

Imágenes, relacionadas con las observaciones informadas:

Estimación 01: Concepto 000001

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".



Estimación 01: Concepto 000002



Estimación 01: Concepto 000003



Estimación 01: Concepto 000012

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page, overlapping a large, faint watermark.

Contraoría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".



Estimación 02: Concepto 000001



Estimación 02: Concepto 000002



Estimación 02: Concepto 000003

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-SEÑ-AD-004-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato:	Objeto de la auditoría:
Dirección de obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 004/17 07 de febrero de 2017	DOP-CON-EST-SEÑ- AD-004-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 4), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara Jalisco".



Recomendación

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

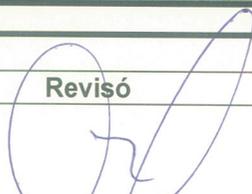
- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de la observación: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 TSU LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA